

Miércoles, 29 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carcaboso

**ANUNCIO. Contratación de personal laboral fijo, Encargado/a de obras, servicios e instalaciones, en el marco del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021.**

Habiendo concluido el proceso selectivo de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso, una plaza de personal laboral fijo, Encargado/a de obras, servicios e instalaciones, derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con lo establecido en las bases, esta Alcaldía-Presidencia ha adoptado la resolución 2025-0025, de 22 de enero de 2025, por la cual se ha acordado:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
D. Pedro Donaire González	***4994**

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que ascienden las retribuciones de la persona a contratar.

TERCERO. Notificar esta resolución a la persona a contratar en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Comunicar a la persona a contratar que la formalización del contrato tendrá lugar el lunes, 3 de febrero de 2025, incorporándose al puesto de trabajo en esa misma fecha.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento de Carcaboso.



Miércoles, 29 de enero de 2025

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicarlo a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en la sede electrónica de este ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que celebre.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Carcaboso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Carcaboso, 22 de enero de 2025

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE - PRESIDENTE

